



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 1430 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022; QUE AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

19 ABR 2022

DECRETO N° P

1601



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 1430 de fecha 05.04.2022; Autoriza permiso administrativo a funcionario municipal que se indica.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar el número de días, por lo tanto, se modifica el número de días.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En él se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio 1430 de fecha 05.04.2022; Que autoriza permiso administrativo a funcionario municipal que se indica:

Donde Dice: Francisco Contreras Araneda, N°4 de días desde el 06.04.2022 hasta el 11.04.2022.

Debe Decir: Francisco Contreras Araneda, N°2 de días desde el 06.04.2022 hasta el 07.04.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



JLYM/ PMM/CCS/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

